



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE CHIHUAHUA**

Póliza: C01098 Del 12/06/2024

Concepto: F/PDCR/77185 PUBLICACION EN EL DIARIO DE CHIH EDICTO E.P.R.A. 005/2024. GP PUBLICACIONES DEL CHUVISCAR, S.A. DE C.V., Folio Pago: 337

Usr: DianaTrevizo
Rep: rptPoliza

Fecha y hora de Impresión | 13/jun./2024 09:48 a. m.
Página | 1

Beneficiario: **PUBLICACIONES DEL CHUVISCAR, S.A. DE C.V.**

Folio / Cheque : **SPEI
001258**

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-521999-C0201A-18-2151-1	Material impreso e información digital	\$3,410.40		FF:521999, GP PUBLICACIONES DEL CHUVISCAR, S.A. DE C.V., Folio Pago: 337
0002	8260-521999-C0201A-18-2151-1	Material impreso e información digital		\$3,410.40	FF:521999, GP PUBLICACIONES DEL CHUVISCAR, S.A. DE C.V., Folio Pago: 337
0003	2112-1-000043	PUBLICACIONES DEL	\$3,410.40		FF:521999, GP PUBLICACIONES DEL CHUVISCAR, S.A. DE C.V., Folio Pago: 337
0004	1112-01-0009	BANAMEX 70165902740 CHIH		\$3,410.40	FF:521999, GP PUBLICACIONES DEL CHUVISCAR, S.A. DE C.V., Folio Pago: 337
Sumas iguales =>			<u>6,820.80</u>	<u>6,820.80</u>	



Martes 11 de Junio del 2024. 1:26:31 PM Centro de México

Transferencia a otras cuentas

Cliente	73562443
Razón Social	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUM

Su transferencia ha quedado como **Instrucción Recibida** con número de autorización **001258**.

Autorizadores	Usuario 09	LETICIA S ALONSO ROCHA
---------------	------------	------------------------

Cuentas

Cuenta retiro

COMISION ESTATAL DE LOS DE - 7016/5902740

Cuenta de depósito o beneficiario

BANORTE - MXN *****393

Nombre: PUBLICACIONES DEL CHUVISCAR SA DE CV (Dato no verificado por esta institución)

Datos de la transferencia

Importe MXN	\$ 3,410.40
Referencia Numérica	77185
Concepto del pago	PUBLICACION EDICTO EPRA CEDH
Tipo de cuenta	CLABE
Tipo de beneficiario	Persona Moral
Fecha de aplicación	Mismo Día
Fecha	12/06/2024
Fecha valor	12/06/2024

Importante: Sus pagos programados serán aplicados en el día mencionado en la hora programada

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE CHIHUAHUA
Póliza: P01023 Del 04/06/2024

Concepto: . GE Compra : 1105, Pago Programado: 302

Usu: DianaTrevizo
Rep rptPoliza

Fecha y hora de Impresión | 10/jun./2024 11:35 a. m.
Página | 1

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8260-521999-C0201A-18-2151-1	Material impreso e información digital	\$3,410.40		FF:521999, GE Compra : 1105, Pago Programado: 302
0002	8250-521999-C0201A-18-2151-1	Material impreso e información digital		\$3,410.40	FF:521999, GE Compra : 1105, Pago Programado: 302
Sumas iguales =>			<u>3,410.40</u>	<u>3,410.40</u>	



OFICIO: CEDH-16c.1.262/2024

Chihuahua, Chih., a 03 de junio del 2024

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE.-

Por medio del presente y a efecto de dar cumplimiento con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, como se expresa en su numeral primero, el tener por objeto (sic) regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución, control y evaluación de cualquier adquisición, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, insto se dé cumplimiento a la solicitud de pago realizada por Licda. Miroslava Lara, Titular de la Unidad de Substanciación y Resolución Adscrita a OIC, por concepto de PUBLICACIÓN DE EDICTO E.P.R.A. 005/2024 servicio prestado por el proveedor PUBLICACIONES DEL CHUVISCAR S.A. DE C.V. y para lo cual se presenta la siguiente factura:

FACTURA	DESCRIPCIÓN	MONTO
PDCR/77185	PUBLICACIÓN EDICTO E.P.R.A. 005/2024	\$3,410.40

La adquisición se realizará por Adjudicación Directa, refiriendo al Artículo 74, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

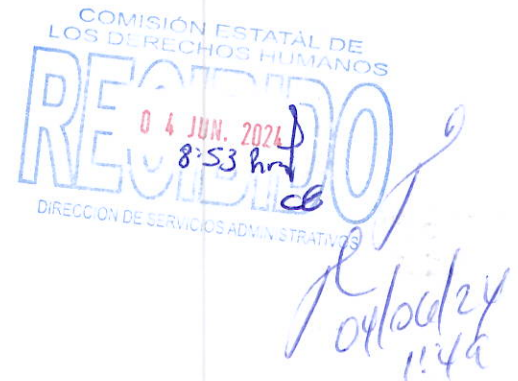
Se anexa:

- Oficio de solicitud
- Cotización
- Solicitud de suficiencia presupuestal
- Autorización de suficiencia presupuestal
- Orden de compra
- Factura validada por el SAT
- Evidencia de publicación

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente:


Licda. Karla Paola Yañez Aguirre
Jefa del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento.



"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Av. Zarco 2427, colonia Zarco • Teléfono: (614) 201 29 90

• Teléfono: 800 201 1758

www.cedhchihuahua.org.mx



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

No. de Expediente: E. P. R. A. 005/2024.

No. de oficio: CEDH:19C.1.348/2024.

Asunto: Solicitud publicación Edictos.
Chihuahua, Chihuahua a 23 de Mayo del 2024.

C. P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E.

AT'N LIC. KARLA PAOLA YAÑEZ AGUIRRE
TITULAR DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES,
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.

Por este conducto, y toda vez que esta autoridad substanciadora ha dado inicio al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa incoado a quien en la temporalidad de los hechos, fungiera como persona servidora pública en su calidad de auxiliar administrativo adscrita a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en el expediente al supra rubro indicado; en cumplimiento a lo dispuesto en el punto TERCERO del auto del veintidós de mayo del dos mil veinticuatro, emitido por esta autoridad administrativa, afecto al Procedimiento Administrativo de Responsabilidad mencionado; me permito solicitar a Usted, en coadyuvancia institucional, su valioso apoyo, a efecto de llevar a cabo las gestiones necesarias para la publicación de Edictos, con el objeto de realizar las diligencias necesarias para el legal y debido emplazamiento de la presunta responsable, en términos de lo dispuesto en el Acuerdo de Admisión del quince de mayo del dos mil veinticuatro, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en un periódico de circulación amplia en el Estado, en el caso particular en el periódico de mayor circulación en Ciudad Juárez, Chih., toda vez que de las constancias que obran en el expediente de cuenta, se desprende que la presunta responsable pudiere habitar en la mencionada ciudad, sin que hasta el momento haya sido posible su localización.

Cabe resaltar que la diligencia que nos atañe es indispensable en la sustanciación del presente procedimiento, por lo que tiene el carácter de **URGENTE**, el que se lleven a cabo las gestiones administrativas correspondientes con la finalidad de que las publicaciones se realicen de forma inmediata, ya que el procedimiento de responsabilidad administrativa está sujeto a término de acuerdo a lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Se adjunta al presente edicto de notificación en una (01) foja para su debida publicación.

Lo anterior, con fundamento en lo estipulado en los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 178 fracción III y 187 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 3 fracciones III y XXI, 4 fracción I, 9 fracción II, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

Estados Unidos Mexicanos
Comisión Estatal de los Derechos Humanos
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente Administrativo E. P. R. A. 005/2024

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 208, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 1 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, en relación al correlativo 138 del Código de procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua; por este medio se practica la notificación por la cual se emplaza a la C. Giovanna Andrea Campos Meza, para que comparezca a las diez horas con treinta minutos del veinticuatro de junio del dos mil veinticuatro, al desahogo de la Audiencia Inicial afecta al Procedimiento Administrativo de Responsabilidades E. P. R. A. 005/2024, ante la suscrita, en las oficinas que ocupa esta Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicadas en Avenida Zarco número 2427, Colonia Zarco C. P. 31020 en esta ciudad de Chihuahua, Chih.; para que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto a las faltas administrativas calificadas como no graves, presuntamente atribuibles por la autoridad investigadora, durante su cargo como auxiliar administrativo adscrito a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, consistentes en incumplir con lo dispuesto en los artículos 32, 33 fracción III y 46, primera párrafo y 48 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, tal y como se detalla en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del fecha catorce de mayo del dos mil veinticuatro, contenido en el oficio CEDH:19C.0325/2024, con lo que podría infringir lo dispuesto por el artículo 49 Fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en tal virtud, se le informa que en el momento de la audiencia, deberá ofrecer las pruebas que considere necesarias, que tiene derecho a la asistencia de un defensor y de no contar con él, le será nombrado uno de oficio; deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Chihuahua, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de los estrados de esta Autoridad; queda a su disposición copia certificada del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el acuerdo por el que se admite el mismo, el expediente de investigación y demás constancias y pruebas ofrecidas por la autoridad investigadora en las oficinas de esta Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; queda a la vista, para su consulta, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, en las oficinas que ocupa esta Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicadas en Avenida Zarco número 2427, Colonia Zarco, C. P. 31020 en esta ciudad de Chihuahua, Chih.

Chihuahua, Chih., a 24 de Mayo de 2024.

Titular de la Unidad de Substanciación y Resolución del
Órgano Interno de Control de la
Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Lic. Miroslava Lara Hidalgo.

El Diario

de Chihuahua

Chihuahua, Chih., 24 de mayo de 2024

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA C.E.D.H.**

Reciba un cordial saludo por este conducto, mismo que aprovecho para agradecer su confianza para este matutino.

Le envío cotización solicitada para la publicación del edicto **E.P.R.A. 005/2024**

Edicto a publicarse según indicaciones los días **25, 28 y 31 de mayo**

El costo es de \$3,410.40 iva incluído

Agradeciendo de antemano su atención a la presente me reitero sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

**L. ESTELA ACOSTA TALAMANTES
PUBLICIDAD
TEL. OFNA. 614 429 07 00 CEL. 614 178 96 59
Email estelaat@hotmail.com eacosta@diarioch.com.mx**



**C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN,
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente hago solicitud para que se autorice la suficiencia presupuestal a las requisiciones que a continuación se describen, con el propósito de atender la petición del área correspondiente:

Importe	Concepto	Área solicitante
\$3,410.40 (tres mil cuatrocientos diez pesos 40/100 m.n.).	Publicación en diario local de edicto E.P.R.A. 005/2024.	Licda. Miroslava Lara / Órgano Interno de Control CEDH.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente:



Licda. Karla Paola Yáñez Aguirre
Jefa de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento.

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"



CEDH:13c.241/2024
Asunto: Suficiencia Presupuestal
Chihuahua, Chih., a 24 de mayo del 2024

LIC.KARLA PAOLA YAÑEZ AGUIRRE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LA
COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
PRESENTE. -

En atención a su oficio de solicitud de suficiencia presupuestal número SP: CEDH:16c.135/2024, de fecha 24 de mayo del presente año, le informo que se autoriza Suficiencia Presupuestal por un importe de \$3,410.40 (tres mil cuatrocientos diez pesos 40/100m.n.), que será cubierta con la siguiente partida, la cual a la fecha cuenta con un saldo de:

CONCEPTO			
Publicación en diario local de Edicto E.P.R.A. 005/2024.			
FUENTE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	PARTIDA	IMPORTE
521999	2000	2151 Material impreso e información digital	\$754,468.92

Esta suficiencia presupuestal, valida que se cuenta con presupuesto disponible autorizado para el ejercicio fiscal 2024.

La saludo.

ATENTAMENTE

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RVL/EF/AC/detp

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE CHIHUAHUA**

Usr: karla
Rep: rptOrdenCompraForma

Fecha y hora de Impresión: 27/may./2024 03:59 p. m.

Orden de Compra: 224

Fecha: 24/may./2024

Proveedor : 43

Referencia: NP

PUBLICACIONES DEL CHUVISCAR, S.A. DE C.V.

PCU0004273H2

AV. UNIVERSIDAD No. 1900
COL. SAN FELIPE, Chihuahua, CHIHUAHUA

Fecha Recepción:
24/05/2024

Entrega : AVE. ZARCO 2427
COL. ZARCO Chihuahua, CHIHUAHUA

Producto / Servicio	Descripción	Cantidad	Costo	Importe	IVA	Total
2151000252	PUBLICACION DE EDICTO DE 3 EN 3 DIAS HABILES	1.00	\$2,940.00	\$2,940.00	470.40	3,410.40
SubTotal					IVA	Total
				\$2,940.00	470.40	3,410.40

FORMULO	REVISO	AUTORIZO



PUBLICACIONES DEL CHUVISCAR

PCU0004273H2

AV. UNIVERSIDAD #1900 Col. SAN FELIPE, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31203

Fecha y hora: 2024-05-31T12:16:13

Serie/Folio: PDCR/77185

Folio Fiscal: E6FB8CAD-6B0B-4E38-A01A-B6142E3B5BB7

Certificado Sat: 00001000000705928441

Uso Cfdi: G03

Tipo de comprobante: I

Num certificado 00001000000505611372

F.pago: 99 - Por definir

Regimen Fiscal: 601

Cliente: CED920927MP5 - COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Regimen Fiscal: 603
Direccion: AVE. ZARCO 2427, ZARCO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31020

orden de compra

Table with 5 columns: Cant., Unidad, Artículo, Descripción, P. unitario, Importe. Row 1: 3, E48 / SERVICIO, 82101504 / PUBLICIDAD EN PERIODICO, EDICTO EPRA 005/2024 20045161, \$980.00, \$2,940.00

25/05/2024, 28/05/2024, 31/05/2024,

Observaciones:

Total con letra: TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 40/100 M.N.

Metodo de pago: PPD - PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO

Subtotal: \$2,940.00

IVA: \$470.40

Retencion: \$0.00

Total: \$3,410.40

Cadena original

Long alphanumeric string representing the original chain of the document.

Sello Digital del Emisor

Long alphanumeric string representing the digital seal of the issuer.

Sello Digital del sat

Long alphanumeric string representing the digital seal of SAT.



Por este Pagaré prometo y me obligo a pagar incondicionalmente a la orden de PUBLICACIONES DEL CHUVISCAR, en esta Ciudad de CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; el día la cantidad de \$3410.40 (TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 40/100 M.N.) que reconozco adeudarles así como los intereses moratorios al 3 % mensual a partir de la fecha de vencimiento. En caso de cobro judicial, me comprometo al pago de los gastos que se ocasionen, renunciando al fuero de mi domicilio y me someto expresamente a la competencia de los Tribunales de CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

Firma _____

"Este comprobante es una representacion impresa de un CFDI 4.0"

"CFDI generado con Timbra Plus"

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

A través de esta opción, usted podrá verificar si el comprobante fue certificado por el SAT

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
PCU0004273H2	PUBLICACIONES DEL CHUVISCAR	CED920927MP5	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
E6FB8CAD-6B0B-4E38-A01A-B6142E3B5BB7	2024-05-31T12:16:13	2024-05-31T12:16:18	PPD101129EA3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$3,410.40	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

Estos ejercicios previos proporcionan certeza sobre la operatividad del programa, y en ellos participaron más de 600 personas para el proceso técnico

César Lozano T./El Diario

Ayer domingo el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (IEE) concluyó los simulacros del Programa de Resultados Electorales

Preliminares (PREP), realizados con el objetivo de garantizar el adecuado funcionamiento de esta herramienta para el próximo proceso electoral. Los simulacros fueron realizados durante los tres últimos domingos consecutivos previos a la jornada electoral del 2 de junio, en las 67 Asambleas Municipales del estado, con la carga total de actas de escrutinio y cómputo que se recibirán en las elecciones para diputaciones

locales, ayuntamientos y sindicatos. Estos ejercicios previos proporcionan certeza sobre la operatividad del Programa, y en ellos participaron más de 600 personas para el proceso técnico, donde los asistentes operan, registran, digitalizan, capturan y verifican las actas, para luego publicarlas en el portal oficial del PREP y los difusores oficiales. Durante estos simulacros, se comprobó la capacidad del PREP

para procesar y transmitir los datos electorales de manera ágil y precisa, asegurando que los resultados preliminares sean reflejo fiel de la voluntad ciudadana. La realización de estos ensayos ha permitido al equipo técnico del IEE identificar y solucionar posibles contingencias, optimizando así los procedimientos para la jornada electoral. Cabe recordar que el PREP es un sistema que provee resultados preliminares de las elecciones, a

través de la captura y publicación de los datos plasmados por las personas funcionarias de casilla en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas. Se trata de una herramienta tecnológica diseñada desde cero por la Dirección de Sistemas del IEE Chihuahua, que permite dar a conocer, en tiempo real a través de Internet, los resultados preliminares de las elecciones la misma noche de la Jornada Electoral. clozano@idnacho.com.mx

Prepara TEE nueva sentencia en caso Terrazas vs bancada

De la Redacción/El Diario

El plazo para dictar una nueva sentencia por el caso de presunta Violencia Política de Género (VPG) en contra de la diputada Adriana Terrazas, vence el próximo lunes, y la sentencia comenzó la construcción de su primera parte, informó el magistrado en funciones, Gabriel Sepúlveda, quien es el instructor que analiza.

Sepúlveda, dijo que el objetivo será sesionar esta misma semana, para que el Consejo determine si los actos correspondientes al derecho electoral, acreditan conductas de VPG por parte de diputados de la bancada legislativa de Morena.

Luego de analizar la sentencia original, la Sala Guadalupe pidió al Tribunal de Chihuahua eliminar todos los actos reclamados que tiene que ver con el derecho parlamentario, para dictar una nueva sentencia.

El magistrado en funciones aclaró que por su parte no puede realizar ningún comentario sobre el sentido de la sentencia, para no cometer actos de prejulgamiento que pidieran afectar el proceso.

En declaraciones previas, la diputada Adriana Terrazas, presidenta del Congreso, dijo confiar que el Tribunal haría justicia y acreditará los actos de VPG en su contra, por partes de sus compañeros y compañeras de bancada.

La postura de Cuauhtémoc Estrada, diputado coordinador de los diputados de Morena en el Congreso Estatal, anunció que en caso de que el Tribunal fallara contra él o contra compañeros de su fracción, acudirán a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, máximo órgano jurisdiccional del país. (César Lozano T./El Diario)

EMPLAZAR EDICTO

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Agradecemos a sus autos el escrito presentado por el Licenciado ALEJANDRO NESTOR AGUIRRE GAMERO, recibido en este Juzgado el día quince de mayo del año en curso, como lo solicita, y dado que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y generador actual del demandado RAFAEL ARTURO TORRES HEREDIA, emplazamos al mismo por medio de edictos que debieran publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en la forma de circulación amplia en el Estado, haciéndole saber que la Ciudadana LILIANA REINE ARZATE TREJO, lo ha demandado el reconocimiento de paternidad sobre la niña de nombre (L.P.A.T.) su declaración judicial de que el demandado es padre biológico de la niña de nombre (L.P.A.T.) y finalmente como consecuencia de lo anterior el establecimiento de una pensión alimenticia provisional y en su momento consecutiva a favor de la niña antes mencionada y el pago de pensiones alimenticias vencidas y no pagadas, y que las copias simples de la demanda debidamente señalizadas y categorizadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, que tiene un término de nueve días para que de contestación a la demanda instruida en su contra, apercibido que de no contestar la misma en el término concedido se le tendrá por confeso presuntamente de los hechos que se leen propiamente y hayan sido afirmados en la demanda, haciéndole saber además que si excepciones procesales y las objeciones respecto a los presupuestos procesales se harán valer al contestar la demanda y se resolverán en la audiencia preliminar, entendiendo que el domicilio del demandado se encuentra en esta ciudad, todas las notificaciones y citaciones que hayan de practicarse, así como las de carácter personal, se harán a través de lista en los estrados de este Tribunal. En la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda expira a contar a partir del siguiente día 28 de la misma publicación que este edicto se haga. Lo contrario no fundando en los artículos 104, 110, 112, 204 y 208 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado IVÁN RAMÓN QUINTANA RODRÍGUEZ, Juez Tercero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelia, ante la Secretaría Judicial Licenciada PATRICIA NALLEY VEGAS



LAS MULTAS a quienes violen esta disposición, oscilarán entre los 450 a los 650 UMAS

Estiman caída del 40% ventas en restaurantes por Ley Seca

Iniciará el 1 de junio a las 17:00 horas y se extenderá al domingo 2 de junio a las 23:59 horas

Claudia Valenzuela/El Diario

La aplicación de la "Ley Seca" por la jornada electoral del 2 de junio, ocasionará una caída de alrededor de un 40% en las ventas de los restaurantes, estimaron empresarios del sector.

El empresario restaurantero Ricardo Perea, señaló que al entrar en vigor la "Ley Seca" a partir de las 17:00 horas del 1 de junio, permitirá a los restaurantes recibir a los aficionados de los equipos Real Madrid y el Borussia Dortmund, que disputarán la final de la Champions League el próximo sábado a partir de las 1:00 p.m.

Esto, dijo, ayudará a que no se reduzcan aún más las ventas como se ha observado en procesos electorales anteriores, cuando han descendido hasta un 60%.

"Cuando hay este tipo de disposiciones oficiales el impacto es fuerte para los restaurantes, pues son los fines de semana cuando se recibe al mayor número de comensales", mencionó.

Maria Guadalupe Fierro, presidenta de la Comisión Especializada de Restaurantes de la Cámara Nacional de Comercio (Canaco), indicó que en los restaurantes en los que los comensales acostumban acompañar sus alimentos con una bebida con alcohol son los que resultan afectados por la "Ley Seca".

"Es parte de lo que tenemos que hacer durante los procesos electorales, por lo que de alguna manera los empresarios del sector debemos estar preparados", dijo.

En el caso de los expendios de vinos y licor, agregó, las compras suelen hacerse previo a la entrada en vigor de las restricciones, por lo que no se resiente una caída en las ventas.

La "Ley Seca" iniciará el 1 de junio a las 17:00 horas y se extenderá al domingo 2 de junio a las 23:59 horas.

La Secretaría General de Gobierno publicó el sábado en el Periódico Oficial del Estado el decreto que oficializa la "Ley Seca" y que expone que los establecimientos donde se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas, se abstendrán de permitir la venta, suministro y/o consumo de bebidas alcohólicas.

Las multas a quienes violen esta disposición, oscilarán entre los 450 a los 650 UMAS, que equivale a entre los 47 mil y 67 mil pesos, informó Pedro Olaya, subdirector de Gobernación.

valenzuela@idnacho.com.mx

EDICTO DE NOTIFICACION AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE. EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1752620, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, PROMOVIDAS POR JOSE ANDRES SAEZ JIMENEZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA "C" dice: "SE NOTIFICA CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. Por presentado por JOSE ANDRES SAEZ JIMENEZ, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día uno de abril del año en curso, y en atención a la misma, se le admitió su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre los bienes inmuebles que se identifican como: Un lote de terreno rústico de labor de riesgo, ubicado en la Comunidad de San Rafael, en el poblado de Corrañero, Municipio de La Cruz, Chihuahua, con una superficie de 2:12:20.46 hectáreas y con las siguientes medidas y colindancias: - Del Punto 1 al 2 rumbo N.E. 61° 43' 44.90", mide 111.96 metros y colinda con Jesús Manuel Delgado Ramírez. - Del Punto 2 al 3 rumbo S.E. 0° 53' 40.44", mide 195.84 metros y colinda con aqueca de la comunidad de San Rafael. - Del Punto 3 al 4 rumbo S.W. 88° 41' 21.51", mide 105.35 metros y colinda con José del Carmen Barrota Reyes. - Del Punto 4 al 1 rumbo N.W. 02° 50:03.57", mide 184.92 metros y colinda con Margarita Delgado Ramírez. Así como, una Fracción de terreno rústico de labor de riesgo por gravada, ubicado en la Comunidad de San Rafael, en el poblado de Corrañero, Municipio de La Cruz, Chihuahua, con una superficie de 00:42:50 hectáreas y con las siguientes medidas y colindancias: - Del Punto 1 al 2 rumbo N.E. 61° 43' 44.90", mide 32.78 metros y colinda con Margarita Delgado Ramírez. - Del Punto 2 al 3 rumbo S.E. 0° 53' 38.37", mide 192.32 metros y colinda con Margarita Delgado Ramírez. - Del Punto 3 al 4 rumbo S.W. 88° 17' 19.24", mide 33.18 metros y colinda con Jesús Manuel Delgado Ramírez. - Del Punto 4 al 1 rumbo N.W. 03° 29' 43.34", mide 188.65 metros y colinda con Fermín Rogelio Corrales Rojas. - Se tiene expediente y registrase en el Libro de los Comensales con el número que le corresponde. Notifíquese la radicación de estas Diligencias a Agencia del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y cointendidos del predio materia del presente Juicio. Gírese oficio al Registro Público de la Propiedad y al Comodoro de este Distrito Judicial Camargo a fin de que informe si los bienes inmuebles materia del presente juicio se encuentran inscritos a nombre de JOSE ANDRES SAEZ JIMENEZ Y/O MARIA ELISA BURLODA CADIZO. Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en un Periódico de Circulación Estatal, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado. En el Estado de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le tiene apercibido para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta Ciudad, así

DELICIAS

YA INVESTIGAN LAS CAUSAS

Resultan intoxicados en planta recicladora

Antonio Ordaz/El Diario

Delicias— Debido al reporte de personas supuestamente intoxicadas, se llevaron a cabo revisiones en las bandas transportadoras de la empresa Organika en Mecqui por parte de Protección Civil, tres de ellas fueron trasladadas al hospital por signos elevados, en la revisión se encontró polvo de Chile molido, sin embargo, se checarán los camiones para estar seguros de que es lo que causó este problema en los trabajadores.

Cuatro ambulancias de la Cruz Roja Mexicana y dos unidades de Protección Civil se trasladaron al lugar para atender la situación, según Eduardo Guillén, titular de PC del municipio, se procedió a evacuar al personal afectado y a investigar el origen del químico causante de la intoxicación.

Durante la revisión de las bandas transportadoras donde trabaja el personal, se encontró polvo de Chile molido, Guillén mencionó que este polvo podría ser una de las causas de los síntomas desarrollados por los empleados, los cuales incluían tos y resaca de garganta.

Además, tres trabajadores presentaron signos de presión arterial elevada, lo que llevó a su traslado al hospital para una evaluación más detallada, se reportó que un incidente similar ocurrió el día anterior, aunque en esa ocasión no fue informado a las autoridades.

Protección Civil continuará investigando para determinar con certeza la causa de la intoxicación y asegurar que no haya más riesgos para los trabajadores, se mencionó la necesidad de revisar los camiones que transportan los desechos para descartar la presencia de otros químicos potencialmente peligrosos.

La situación sigue en desarrollo y se espera que las autoridades locales, tomen medidas adicionales para garantizar la seguridad de los empleados y prevenir futuros incidentes. Insistieron en que la causa probable sea la inhalación de polvo de Chile, la cual sería la teoría más lógica.



ANTEAYER SUCUBI un caso parecido, sin embargo nadie lo reportó a las autoridades



EL ACCIDENTE ocurrió cerca de la comunidad denominada "Arroyo de la Oscuridad"

EN GUADALUPE Y CALVO

Pierde la vida mujer al volcar su camioneta en un barranco

Además otras dos personas resultaron heridas

De la Redacción/El Diario

Hidalgo del Parral— Una mujer sin vida y dos lesionadas fue el saldo de un accidente ocurrido en el municipio de Guadalupe y Calvo, en el camino que conduce a la comunidad denominada "Arroyo de la Oscuridad" durante la tarde de ayer.

Los hechos se registraron sobre un camino de terracería en Guadalupe y Calvo, hecho que dejó a una mujer sin vida y otras dos más lesionadas.

Los hechos ocurrieron cuando un vehículo de la marca Jeep de la línea Grand Cherokee, protagonizó

una volcadura cuando la conductora perdió el control al volante.

Las mujeres lesionadas, fueron atendidas de manera prehospitalaria y posteriormente fueron llevadas a un nosocomio donde fueron atendidas.

La fallecida fue identificada como Clemencia Rivas Ayala de 46 años de edad, con domicilio en la comunidad de Llano Grande, municipio de Guadalupe y Calvo.

De su cuerpo se hizo cargo personal de una funeraria para posteriormente ser entregado a sus familiares.

Estados Unidos Mexicanos Comisión Estatal de los Derechos Humanos Organismo Interno de Control Unidad de Substanciación y Resolución Expediente Administrativo E. R. A. 005/2024 NOTIFICACION POR EDICTO

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 208, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 1 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, en relación al artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua; por este medio se practica la notificación por la cual se empieza a la C. Giovanna Andrea Campos Meza, para que comparezca a las diez horas con treinta minutos del veinticuatro de junio del mil veinticuatro, al despacho de la Audiencia Inicial afecta al Procedimiento Administrativo de Responsabilidades E. R. A. 005/2024, ante la Unidad de Substanciación y Resolución del Organismo Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicada en Avenida Zarco número 2427, Colonia Zarco C. P. 31020 en esta ciudad de Chihuahua, Chih. para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto a las faltas administrativas calificadas como no graves, presuntamente atribuídas por la autoridad investigadora, durante su cargo como auxiliar administrativo adscrito la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, contenidas en el informe con lo dispuesto en los artículos 32, 33 fracción III y 48, primera párrafo y 48 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, tal y como se detalla en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de fecha cuatro de mayo del dos mil veinticuatro, contenido en el oficio CEDH18C 0325/2024, con lo que podría infringir lo dispuesto en el artículo 48 Fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en tal virtud, se le informa que en el momento de la audiencia, deberá ofrecer las pruebas que considere necesarias, que tiene derecho a la asistencia de un defensor y de no contar con él, le será nombrado uno de oficio, deberá señalar comparecencia para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Chihuahua, de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones serán de carácter personal, se le levantará en su caso a través de los estrados de esta Autoridad, queda a su disposición copia certificada del informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el acuerdo por el que se admite el mismo, el expediente de investigación y demás constancias y pruebas ofrecidas por la autoridad investigadora en las oficinas de esta Unidad de Substanciación y Resolución del Organismo Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicadas en Avenida Zarco número 2427, Colonia Zarco, C. P. 31020 en esta ciudad de Chihuahua, Chih.

Chihuahua, Chih. a 24 de Mayo de 2024. Titular de la Unidad de Substanciación y Resolución del Organismo Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Lic. Miroslava Lara Hidalgo

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 105022, relativo al juicio de ALFONSO GRAJEDA OLIVAS existe un auto que a la letra se lee: Se Señala Fecha para Audiencia VERIFICATORIO A SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO a fin de que tenga verificativo la INSPECCION JUDICIAL en el LOTE DE TIERRAS NUMERO 6 EN LA MANZANA 2.A PARCELA 106, EN EL EJIDO COLONIA SACRAMENTO, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE CINCO METROS CUADRADOS, EL CUAL SE ENCUENTRA ENCLAMADO DENTRO DE UN LOTE DE TIERRAS DE MAYOR EXTENSION Y SUPERFICIE REGISTRADO A NOMBRE DE JOSE LUIS GONZALEZ COCHAK CON EL NUMERO 91420

Por lo anterior, se ordena publicar el presente proveído el cual contiene la identificación del inmueble en un periodo de cotización de la capital del Estado, por tres veces de siete en siete días, además de fíjese también estas publicaciones en los lugares públicos correspondientes, de conformidad con el artículo 659 fracción II del Código de Procedimientos Civiles. Así pues, se le tiene señalado como TESTIGO DE ARRABO A VERONICA CASTELLANOS MARTINEZ con domicilio en CALLE BASUCHIL NUMERO 9148 DE LA COLONIA OSCAR FLORES, CODIGO POSTAL 31124 EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. LOBETH JHOANA GARCIA ESCOBAR, con domicilio en CALLE DEL OVAL NUMERO 16721 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL REAL CODIGO POSTAL 31137, EN ESTA CIUDAD. SERGIO FERRALES RAMOS, con domicilio en CALLE PRIVADA MARIA ANA DE UNZAGA NUMERO 9905 DEL FRACCIONAMIENTO LOMA DORADA, CODIGO POSTAL 31125 EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. Asimismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que se lleve a cabo el desahogo de la TESTIMONIAL, debiendo presentar a sus testigos el día y hora que se señale, para el cotejo desahogo de la prueba, debiendo las personas oídas como testigos, acreditar su notario arraigo con los documentos idóneos, de conformidad con los artículos 658 y 659 del Código de Procedimientos Civiles. De igual manera señala como COLINDANTE a JOSE LUIS GONZALEZ COCHAK, de quien deberá señalar sus datos de domicilio y acreditar la propiedad del mismo, de conformidad con el artículo 659 fracción I del Código de Procedimientos Civiles.

Ahora bien, con motivo de la desahogo de dicha diligencia, se DEBE CITAR para el desahogo de dicha diligencia, al MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUICADO, así como al REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, con domicilio en EDIFICIO HERCULES DE LA RECONSTRUCCION PLANTA BAJA 600 COLONIA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 800 COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD, al COLINDANTE JOSE LUIS GONZALEZ COCHAK, y TESTIGOS DE ARRABO VERONICA CASTELLANOS MARTINEZ, LOBETH JHOANA GARCIA ESCOBAR Y SERGIO FERRALES RAMOS. Lo anterior, en el entendido que en la hora y día fijados deberán estar presentes todos los antes mencionados en el lugar que ocupa el inmueble a inspeccionar así como designados notificados, y en el caso del colindante y de los testigos de arraigo, deberán acreditar de manera fehaciente, se de, con los documentos idóneos su domicilio, asimismo, se hace saber al promoviente que deberá proporcionar los medios adecuados para el traslado de la Secretaría Judicial, en su momento se asigna para el desahogo de dicha diligencia (año con anticipación a la hora en que deberá desahogarse la inspección), el cual levantará el acta correspondiente de la misma, la descripción del inmueble motivo de las presentes diligencias, además de designar los puntos señalados por el promoviente. Mismas las partes para que se lleven a cabo las notificaciones antes mencionadas. Lo anterior, de conformidad con los artículos 321, 323, 358 fracción III y 659 del Código de Procedimientos Civiles.

Notifíquese al Agente del Ministerio Público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 652 fracción I y 659 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 19 DE MARZO DE 2024 LA SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUICADO SECTO CIVIL, POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, LICENCIADA LOURDES AUDE MENDOZA

Región centro sur sin agricultura orgánica

'Estamos en pañales', afirma experta

Martín Ortiz Mares/El Diario

Delicias— En la región centro sur no hay agricultura orgánica, la cual es muy poco practicada en el estado, no obstante los beneficios de salud y económicos que deja, pues le agrega un valor a los productos.

Así lo expresó Angélica Rocío Gómez Cano, egresada de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, quien labora como técnica agroecológica del Iniaip en la apicultura, además de ser por más de 20 años inspectora de certificación de dos compañías, una norteamericana y otra mexicana.

Al cuestionarle sobre el tema contestó: "En el estado de Chihuahua y en la región centro sur, estamos en pañales en agricultura orgánica, yo para realizar mi trabajo me trasladé a Sonora, Sinaloa y Coahuila, donde sí hay productores agrícolas que la practican".

Sorteos y concurso celebrados el viernes 24 de mayo de 2024

Melate Revanchita Revanchita 639.3 MILLONES Sorteos Melate Revancha Revanchita No. 3904. Includes tables for lottery results and prize amounts.

Los 3 MULTIMILLONARIOS El nuevo editorial de tu sorteo favorito. Includes lottery results for 'Los 3' and 'Clásico'.

Clásico Sordeo No. 10566. Includes lottery results for 'Clásico' and 'Clásico Sordeo No. 10566'.



PUBLICACIONES DEL CHUVISCAR
PCU0004273H2

AV. UNIVERSIDAD #1900 Col. SAN FELIPE, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31203

Fecha y hora: 2024-05-31T12:16:13
Serie/Folio: PDCR/77185
Folio Fiscal: E6FB8CAD-6B0B-4E38-A01A-B6142E3B5BB7
Certificado Sat: 00001000000705928441
Uso Cfdi: G03
Tipo de comprobante: I
Num certificado 00001000000505611372
F.pago: 99 - Por definir
Regimen Fiscal: 601

Cliente: CED920927MP5 - COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Regimen Fiscal: 603
Direccion: AVE. ZARCO 2427, ZARCO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31020
orden de compra

Table with 5 columns: Cant., Unidad, Artículo, Descripción, P.unitario, Importe. Row 1: 3, E48 / SERVICIO, 82101504 / PUBLICIDAD EN PERIODICO, EDICTO EPRA 005/2024 20045161, \$980.00, \$2,940.00



25/05/2024, 28/05/2024, 31/05/2024,

Observaciones:
Total con letra: TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 40/100 M.N.
Metodo de pago: PPD - PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO

Subtotal: \$2,940.00
IVA: \$470.40
Retencion: \$0.00
Total: \$3,410.40

Cadena original

||4.0|E6FB8CAD-6B0B-4E38-A01A-B6142E3B5BB7|31/05/2024 12:16:18 p.m.|PPD101129EA3|DwnrFexbd71gXqvzudEjzhEY20MPHNP7zSDRppz0+BVOQJAS3YCRq3Mk1mszXQQHC5ChRj0h7wFFrXzQAWPQboeFVHofLuzplfE3BabHOFShGLoM5679hWxLJ6NX65RmT141dVsUJD767WTF8SMMZ0ayWB6o7PQHnqD9CWSZAVKqXSPKtYpNsAY1SNXGTABr2SDCg6erq1bNIZ5JemJnh7/NmsQqcbowS4Pq/QLACT3g7IEZlq0csjM5GnPrtf4TC+SWA81FrecCtPcF6sWZQMFWNNjDMd3DKTYAJGCChJLpbWHSpu489LA==|00001000000705928441|

Sello Digital del Emisor

DwnrFexbd71gXqvzudEjzhEY20MPHNP7zSDRppz0+BVOQJAS3YCRq3Mk1mszXQQHC5ChRj0h7wFFrXzQAWPQboeFVHofLuzplfE3BabHOFShGLoM5679hWxLJ6NX65RmT141dVsUJD767WTF8SMMZ0ayWB6o7PQHnqD9CWSZAVKqXSPKtYpNsAY1SNXGTABr2SDCg6erq1bNIZ5JemJnh7/NmsQqcbowS4Pq/QLACT3g7IEZlq0csjM5GnPrtf4TC+SWA81FrecCtPcF6sWZQMFWNNjDMd3DKTYAJGCChJLpbWHSpu489LA==

Sello Digital del sat

EdD5z8Epb6Kq3Z4AqseKmdo1IHdME7+1RD|Qldw+HJo3HivbRZHPu36xJns0RcuWPZOOQ'SnNhsGCImCv6JKKQgqgb8zqQULP4UiBz5FFeA+MXR0Y5AJTU+ZKnc8Ue6U1pXN6pzPQq/+Z/BWAU1FDL3CQ64zLs1B4B+HlovZNUJL6QyZT1Zr2jCoCv8tPKzG3G3EegWnDlvrMCqGzjJf0JqF5mRnHf0FqJLlEbV5S+HhLp+ZZaBFpY4MJsKSMgFdsr657UsmqQUlmmBjJHRYT18PsmHg68pVQw6hMY77k0epVGLSLK4QA==



Por este Pagaré prometo y me obligo a pagar incondicionalmente a la orden de PUBLICACIONES DEL CHUVISCAR, en esta Ciudad de CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; el día la cantidad de \$3410.40 (TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 40/100 M.N.) que reconozco adeudarles así como los intereses moratorios al 3 % mensual a partir de la fecha de vencimiento. En caso de cobro judicial, me comprometo al pago de los gastos que se ocasionen, renunciando al fuero de mi domicilio y me someto expresamente a la competencia de los Tribunales de CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

Firma _____

"Este comprobante es una representacion impresa de un CFDI 4.0"

"CFDI generado con Timbra Plus"